

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN QUE ESTABLECE EL PERFIL PROFESIONAL DEL CURRÍCULO DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

<b>Antecedentes de la norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">ORDEN de 29 de mayo de 2008</a>, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>• <a href="#">ORDEN ECD/701/2016, DE 30 de junio</a>, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>• <a href="#">Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio</a>, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</li><li>• <a href="#">Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</a>, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</li><li>▪ <a href="#">Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero</a>, por el que se establece el Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo.</li></ul>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar los contenidos curriculares adaptándolos a la realidad socioeconómica y a las características geográficas, socioproductivas y laborales propias del entorno de aplicación del currículo, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo económico y social.</li><li>• Establecer las competencias profesionales, personales y sociales requeridas en el sector productivo respetando el perfil profesional del Título.</li><li>• Disponer de la modalidad de formación profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas preparando al alumnado para la actividad en el campo profesional.</li></ul>

<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Responder a la demanda de profesionales requeridos en el sector productivo.</li><li>○ Desarrollar las competencias teniendo en cuenta la realidad laboral del sector, incorporando las variables digitales, tecnológicas y organizativas.</li><li>○ Preparar al alumnado con la formación profesional que le permita realizar la actividad profesional que demanda la realidad económica y social.</li></ul></li></ul>
<b>Objetivos de la norma</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el perfil profesional del currículo del Título profesional básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas.</li></ul>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es necesario desarrollar el currículo del título teniendo en cuenta la realidad socioeconómica, socioproductiva y laboral propia del entorno productivo mediante la Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el perfil profesional del currículo del ciclo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas.</li></ul>